



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SOPÓ

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No. 0 6 2

()
0 9 JUL 2010

Por medio del cual se convoca a sesiones extraordinarias al Honorable Concejo Municipal de Sopó

El Alcalde Municipal de Sopó, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política, Parágrafo 2º. del Artículo 23 de la Ley 136 de 1994 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que el artículo 85 del Acuerdo 025 de 2008 dispone que el Alcalde presentará al Concejo Municipal, proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable modificar las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.

Que existen algunas necesidades de gastos que no cuentan con saldo de apropiación suficientes en inversión, por lo que se requiere realizar unos traslados presupuestales.

Que el Concejo no se encuentra sesionando ordinariamente y que es voluntad de la Administración convocar a sesiones extras a esta Corporación con el fin de estudiar los temas que a través de este decreto se colocan a su consideración.

En merito de lo anterior,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO. Convocar a sesiones extraordinarias al Honorable Concejo Municipal de Sopó para que se reúna los días 12, 13 y 16 de julio de 2010 y se ocupe exclusivamente de los siguientes temas:

- Instalación de las sesiones extraordinarias del Honorable Concejo Municipal de Sopó.
- Estudio y aprobación del Proyecto de Acuerdo "Por el cual se realizan unos traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Sopó aprobado para la vigencia fiscal de 2010".

ARTICULO SEGUNDO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Sopó, Cundinamarca a 0 9 JUL 2010


WILLIAM OCTAVIO VENEGAS RAMIREZ
Alcalde Municipal